

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el “**Registro de predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS)**”, consistentes en: **Domicilio particular, número de identificación oficial y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 74/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **10 de julio de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



REGISTRO DE PREDIO O INSTALACION QUE MANEJA VIDA SILVESTRE
DE FORMA CONFINADA FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS).

Puebla, Puebla, 19 de abril de 2018

CC. ISIDRO ALBERTO FONSECA GONZÁLEZ Y MARTHA BRISEÑO BERNAL

PRESENTE

En atención a su solicitud presentada mediante formato FF-SEMARNAT-020 de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciocho, ingresada en esta Delegación el día nueve de febrero del año en curso, mediante la cual solicitan el registro de Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), respecto del predio denominado **Predio del conjunto parcelario formado por las parcelas: 1) No. 61 Z-1 P3/3, 2) No. 72 Z-1 P3/3 y 3) No. 85 Z-1 P3/3, todas del ejido Piedras Negras o Tumbadero Chico**, ubicado en el municipio de **Jalpan**, Puebla; les informo con fundamento a lo dispuesto en los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso i, XIX y XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 28, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2, 12, 13, 26, 27 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, que esta Delegación **otorga con vigencia indefinida el registro**, al siguiente predio:

Nombre del PIMVS:	Predio del conjunto parcelario formado por las parcelas: 1) No. 61 Z-1 P3/3, 2) No. 72 Z-1 P3/3 y 3) No. 85 Z-1 P3/3, todas del ejido Piedras Negras o Tumbadero Chico
Número de control:	SEMARNAT-PIMVS-037-PUE/18
Ubicación:	Municipio de Jalpan, Puebla
Superficie registrada	18.2246 hectáreas
Responsable técnico:	Ing. Rosalía Cantero Barrios

De igual forma y de conformidad con los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, **se aprueba** el plan de manejo sustento con el cual se otorga el presente registro para la **reproducción y aprovechamiento extractivo** de la especie:

Nombre científico	Nombre común
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro rojo

LMCCP/ISC/BKYM

Bitácora: 21/IR-0348/02/18
Correspondencia: 21DES-00658/1804



Se hace del conocimiento a las personas promoventes que **no se dan de alta ejemplares dentro del inventario del predio**, toda vez que la documentación que presenta no acredita la legal procedencia de los mismos, por lo que a fin de dar de alta tales ejemplares deberá presentar la documentación correspondiente conforme a lo establecido por el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre. Para el caso que nos ocupa deberá llevar un registro del número de individuos establecidos en el predio (plantados), bajas y/o comercializados a fin de tener un control preciso del inventario del PIMVS, información que deberá reportar en la actualización de datos conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

De igual manera les informo, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

El presente registro no los exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y/o municipales.

Finalmente les comunico que no deberán recibir ejemplares que no acrediten su legal procedencia (donados), debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o de esta Secretaría, para que sean éstas instancias quienes determinen lo conducente. Se anexan coordenadas del predio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. DANIELA MICOYÁ MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C.c.p. - Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre, Director General de Vida Silvestre - Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, CDMX. buzovs@semarnat.gob.mx
- Minutario y expediente (02/18 PIMVS)

LMCCP/LSC/B'KVM

Bitácora 21/LR-0348/02/18
Correspondencia 21D/S-00658/1804



ANEXO

Coordenadas de los vértices de los polígonos que conforman el Prédio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **Predio del conjunto parcelario formado por las parcelas: 1) No. 61 Z-1 P3/3, 2) No. 72 Z-1 P3/3 y 3) No. 85 Z-1 P3/3, todas del ejido Piedras Negras o Tumbadero Chico, ubicado en Jalpan, Puebla.**

Polígono 1

VÉRTICE	X	Y
1	630827.4	2262362.16
2	630662.93	2262689.49
3	630784.99	2262755.94
4	630834.98	2262776.88
5	631018.04	2262441.94
6	630871	2262380
7	630827.4	2262362.16

Polígono2

VÉRTICE	X	Y
1	630871	2262380
2	631070	2262002
3	630900	2261904
4	630690	2262300
5	630827.4	2262362.16

Polígono 3

VÉRTICE	X	Y
1	631060	2262002
2	631119	2261899
3	630954	2261776
4	630884	2261895
5	630900	2261904


MCC9/I'LSC/B'KVM

Bitácora 21/LR-0348/02/18
Correspondencia 21DES-00658/1804

